

Expediente: 993/17

Carátula: VERON ANDRES HORACIO C/ VITRASER S.R.L. S/ DESPIDO

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO III

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 23/12/2022 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ALBORNOZ, MARIA JULIETA-PERITO CONTADOR

20282235634 - VERON, ANDRES HORACIO-ACTOR

23241017699 - VITRASERV S.R.L., -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27326017480 - PACHAO MEDINA, FLORENCIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO III

ACTUACIONES N°: 993/17



H103034192819

VERON ANDRES HORACIO c/ VITRASER S.R.L. s/ DESPIDO.-Expte. N°993/17.-

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2022. Proveyendo la presentación del letrado VIE: 1) Por adjuntados certificados negativos de deudores alimentarios. A lo solicitado y conforme las constancias del presente expediente, en especial: sentencias de impugnación de planillas de capital y honorarios del 15/12/2022, dación en pago e informe bancario adjunto, corresponde:

a) **LIBRAR ORDEN DE PAGO**, a favor del actor Sr. **VERON ANDRES HORACIO**, CUIT N° 20-17881220-4, por la suma de **\$266.625,08 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 08/100)** en concepto de **ACTUALIZACION DE CAPITAL DE CONDENA**. Dicha suma se encuentra depositada en la cuenta judicial N° 562209541757918 del Banco Macro Suc. Tribunales, perteneciente al incidente de igual carátula (I1) y a la orden de este Juzgado. **LIBRAR OFICIO DIGITAL a la casilla digital 30-50001008-4 del Banco Macro SA**, a fin de que sirvan transferir la suma de **\$266.625,08 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 08/100)**, HACIA la cuenta caja de ahorro n° 4-037-0001456249-1, CBU 0440037040000145624910, del BANCO HIPOTECARIO, perteneciente a su titular **VERON ANDRES HORACIO**, CUIT N° 20-17881220-4. Se deja constancia que tratándose de una indemnización laboral las sumas a transferirse se encuentran exentas de todo tipo de retención.

b) **LIBRAR ORDEN DE PAGO** a favor del letrado VIE ADOLFO (MP 7272), CUIT N° 20-28223563-4, por la suma de **\$37.639,2 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 2/100)** en concepto de **ACTUALIZACION DE HONORARIOS**. Dicha suma surge:

Honorarios actualizados por la suma total de \$40.912,17 (\$28.928,82 + \$11.983,35) conforme sentencia de impugnación de planilla de fecha 15/12/2022 - \$3.272,97 en concepto del 8% de aportes Ley 6059= \$37.639,2

Dicha suma se encuentra depositada en la **cuenta judicial N° 562209541757918**, del Banco Macro Suc. Tribunales, perteneciente al incidente de igual carátula (I1). **LIBRAR OFICIO a la casilla digital n° 30-50001008-4 del Banco Macro SA**, a fin de que sirva transferir: la suma de **\$37.639,2 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 2/100)**, **HACIA la cuenta caja de ahorro n° 4813925327,CBU 0110481730048139253279**, del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, perteneciente a su titular **VIE ADOLFO (MP 7272)**, **CUIT N°20-28223563-4**. Asimismo, se hace constar que se retiene la suma de **\$7.364,19** en concepto del 18% de aportes Ley 6059, correspondiendo \$4.091,22 al 10% y \$3.272,97 al 8% de los honorarios actualizados, debiendo transferirse la suma retenida de **(\$7.364,19)**, a la Cuenta Corriente N° **3-622-0010000553-1**, CBU **2850622330001000055312**, Banco Macro SA, Suc. Tribunales perteneciente a la **Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán**.

2) NOTIFICAR el presente proveído a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán en su casillero digital, arts. 197 y 199 del CPCYC. 993/17.NDCA

Actuación firmada en fecha 22/12/2022

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.